

FECHA: 10/02/2014

EXPEDIENTE Nº: 2129/2009

ID TÍTULO: 2501454

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Francisco de Vitoria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Francisco de Vitoria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Francisco de Vitoria
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Biosanitarias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Para futuras revisiones del Título, se recomienda consignar el número de créditos máximos posibles de matriculación de los estudiantes a Tiempo Completo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

Se solicita modificación de los siguientes apartados: 1. aumento nº plazas 2. cambios en la estructura y planificación de las enseñanzas.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita aumento de nº de plazas de 100 a 150

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Las respuestas al informe provisional se detallan en el pdf del punto 2 de la memoria en color rojo Se describen en otro color las modificaciones que se solicitan en la memoria

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se solicita cambio en temporalidad y denominación de algunas asignaturas

### **5.2 - Actividades formativas**

Se actualizan las actividades formativas

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se actualizan las metodologías

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se actualizan los sistemas de evaluación

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se reflejan los cambios solicitados

### **6.1 - Profesorado**

Adaptación del personal con motivo del aumento del nº de plazas solicitado

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se adjuntan en link convenios nuevos con hospitales con motivo del aumento del nº de plazas

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se solicita implantación de la modificación a partir del 2014

Madrid, a 10/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken